Dirección desde 26/6/2017
3 meses/Hasta

667 Alicia Fonseca

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 57 / 2017

Cerrillos, Julio 04 de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

*1) En Virtud del de la **Ley N°19.886**, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, que preceptúa en su **Artículo 10 N°4** que procederá el trato directo, **N°7 Letra I** "cuando habiendo realizado una licitación privada publica previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se reciban ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".-*

2) Lo solicitado por el Departamento de Ingeniería de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico través de Solicitud de pedido N°701/006/2017 Llamada a propuesta publica a través D. Exento 202/0762/2017 la cual fue declarada desierta en D. Exento 202/906/2017.-

*3) Para la contratación por servicio de mantención de Semáforos Comuna de Cerrillos, Proveedor **Automática y regulación S.A.**, según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°129 de fecha 22 de Junio de 2017, Memorándum N° 600/712 de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente*

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a **Automática y regulación S.A.**, por un monto total de $ 17.154.657.- IVA incluido.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215-22-08-005 "Servicios de Mantención de Semáforos"*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/CUC/*ena*
Distribución:
Alcaldía
Control
Archivimiento
Partes
Municipal